



# Plan de contingencia



**COLEGIO SANTA MARÍA REINA**

INDICE:

## **1. INTRODUCCIÓN**

## **2. NORMAS BÁSICAS DE HIGIENE EN EL CENTRO**

### **2.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (Todo el curso)**

- Distanciamiento físico
- Higiene de manos
- Uso de mascarilla
- Requisitos de acceso a los centros educativos

## **3. MEDIDAS**

### **3.1 LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES (Todo el curso)**

- Limpieza y desinfección
- Ventilación
- Gestión de residuos

### **3.2. MEDIDAS A ADOPTADAS POR EL CENTRO ORGANIZACIÓN DEL CENTRO (Todo el curso)**

#### Alumnado:

- Organización del alumnado
- Apoyo emocional
- Personal de los centros
- Espacios docentes para grupos estables
- Espacios de reunión y trabajo para el personal
- Recreo (Todo el curso)
- Gimnasio (Todo el curso)
- Entradas y salidas (Todo el curso)
- Circulación dentro del centro
- Ascensores
- Horarios
- Acogida matinal
- Comedor y cocina (Todo el curso)
- Extraescolares

## **4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL**

### **4.1. DIGITALIZACIÓN**

- Alumnos
- Personal docente (Al inicio del curso)
- Personal no docente

### **4.2. COMUNICACIÓN**

- Canales de comunicación (Todo el curso)
- Planes del centro (Todo el curso)

## 5. PERSONAS CON SINTOMAS DE LA ENFERMEDAD

5.1. Gestión de casos (Todo el curso)

5.2. Prevención (Al inicio del curso)

## 6. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

## 7. NORMATIVA

## 1. INTRODUCCIÓN

Ante esta nueva situación el equipo directivo, docentes y PAS deseamos volver a la normalidad con la mayor seguridad posible pero para ello apelamos a **la responsabilidad personal y al cumplimiento de las normas establecidas.**

El protocolo contiene medidas de tipo organizativo e higiénicas, sin embargo, si surgieran cambios se adaptarían a las propuestas por el Ministerio de Sanidad o autoridad sanitaria y la Comunidad Autónoma.

En el colegio se deberán tener presentes las siguientes medidas a adoptar por todo el personal, familias, alumnos, en general, toda persona que acceda al centro, con independencia de la fase en la que nos encontremos.

## 2. NORMAS BÁSICAS DE HIGIENE EN EL CENTRO

### 2.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA (Todo el curso)

#### Distanciamiento físico:

- La distancia física interpersonal de seguridad, tanto en espacios cerrados como al aire libre, se establece en 1,5 metros en general, con el equivalente a un espacio de seguridad de 2,5 m<sup>2</sup> por persona y es exigible en cualquier caso (excepto grupos estables).
- En los grupos de convivencia estables no es necesario requerir la distancia física interpersonal de seguridad establecida.
- La organización del espacio del aula de un grupo estable se procurará que tenga una distancia interpersonal mínima de 1 metro.
- Se evitará el saludo con contacto físico, incluido dar la mano.

#### Higiene de manos:

- Higiene de manos de manera frecuente y meticulosa con agua y jabón, y si no es posible, con gel hidroalcohólico que habrá en cada clase siendo el profesor el responsable.

- Higiene de manos en el caso de niños y adolescentes:

- A la llegada y la salida del centro.
- Antes y después de las comidas.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de las diferentes actividades (también de la salida al recreo).

- Higiene de manos en el caso de personal que trabaja en la escuela:

- A la llegada al centro, antes del contacto con los niños.
- Antes y después de entrar en contacto con los alimentos, las comidas de los niños y de los propios.
- Antes y después de acompañar a un niño al baño.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de sonar a los niños (con pañuelos desechables).
- Al menos una vez cada dos horas.

- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca ya que las manos facilitan la transmisión.
- En el caso de toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el codo flexionado.
- Utilizar pañuelos desechables y tirarlos en la papelera con tapa y pedal .

### **Uso de mascarilla:**

- Al entrar en el centro los alumnos y el personal del centro deben llevar mascarilla hasta llegar a su aula.
- En los pasillos y aseos deberán llevar mascarilla si coinciden puntualmente con otros grupos estables.
- Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener la distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
  
- Indicación del uso de mascarillas según el colectivo:
  - **2º ciclo de educación infantil (3-6 años):** No obligatoria pero recomendable. El profesorado llevará pantalla en el aula.
  - **A partir de 6 años por lo tanto desde 1º de primaria hasta 4º ESO secundaria:** obligatoria en todos los espacios del centro.
  - **Personal docente y no docente:** Obligatoria para el personal en todos los espacios del centro.

### **Requisitos de acceso a los centros educativos:**

- Ausencia de sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria, malestar, diarrea...) o con cualquier otro cuadro infeccioso.
- No convivientes o contacto estrecho con positivo confirmado o sintomatología compatible en los 14 días anteriores.
- En caso de que se presente una enfermedad crónica de elevada complejidad que pueda aumentar el riesgo de gravedad en caso de contraer la infección por SARS-CoV2, se valorará de manera conjunta (familia y equipo médico de referencia), las implicaciones a la hora de retomar la actividad educativa presencialmente en el centro educativo.
- En el caso del personal docente y no docente que tenga contacto con los niños, las personas de riesgo elevado de enfermedad grave por coronavirus serán evaluadas por el servicio de prevención de riesgos laborales para valorar si pueden estar en contacto con niños.

## **3. MEDIDAS**

### **3.1 LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES (Todo el curso)**

#### **Limpieza y desinfección:**

- Se limpiará el centro con lejía y cada vez que cada etapa haga uso de los baños (patios y los de las aulas – plantas-).
- Si un profesional atiende a varios alumnos o grupos de alumnos de manera consecutiva deberá desinfectar las superficies empleadas y se ventilará la sala al menos durante 5 minutos después de cada sesión.
- En el caso de tener que compartir objetos hay que extremar las medidas de higiene y prevención y realizar la limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- El uso de guantes no es recomendable de manera general, pero sí en las tareas de limpieza.
- Se realizará la desinfección frecuente de aquellas superficies de uso más común (pomos de las puertas, barandillas de las escaleras, etc.).
- Las mesas de las aulas y el comedor se limpiarán y desinfectarán después de las actividades, del almuerzo y de las comidas, respectivamente.

#### **Ventilación:**

- Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones al inicio de la jornada y entre clases.
- Se ventilarán las instalaciones interiores como mínimo antes de la entrada y salida de los alumnos y 3 veces más durante el día, durante al menos 10 minutos cada vez.
- Si es posible se dejarán las ventanas abiertas durante las clases.

### **Gestión de residuos:**

- Se recomienda que los pañuelos desechables para secarse las manos o para realizar la higiene respiratoria se tirarán en papeleras con bolsa, preferiblemente con tapa y pedal.
- El material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) son considerados como fracción resto y se tirarán en otras papeleras preparadas para ello.
- En el caso de que alguna persona presente síntomas mientras está en el centro, se cerrará en una bolsa todo el material utilizado en el espacio de uso individual donde se ha aislado a la persona e introducir esta bolsa cerrada en una segunda bolsa antes de depositarla con el resto de residuos.

## **3.2. MEDIDAS A ADOPTADAS POR EL CENTRO**

### **ORGANIZACIÓN DEL CENTRO (Todo el curso)**

#### **Alumnado:**

##### **Organización del alumnado**

- La enseñanza será presencial para todos los alumnos desde 1º EI hasta 2º ESO y semipresencial para 3º y 4º ESO.

En ESO se mantendrá la mayor estabilidad posible en todas las materias salvo en Taller de Matemáticas, Taller de Lengua y Segunda Lengua que se podrá minimizar procurando que el alumnado de cada grupo se relacione con el mínimo número de alumnos/as de otros grupos.

- El centro tendrá **grupos estables** de alumnos con un/a tutor/a y un espacio referente a partir del número de alumnos, del número de docentes y personal de apoyo educativo.
- Los alumnos que forman cada grupo estable (GEC: grupo estable de convivencia) siempre serán los mismos.
- El grupo estable debe mantenerse junto en el máximo número posible de actividades a lo largo de la jornada lectiva, tanto en el aula como en el recreo.
- En el interior del edificio se recomienda que el grupo ocupe el mismo espacio físico.

##### **Apoyo emocional**

- Establecer estrategias educativas generales para todo el alumnado y en particular para el alumnado más vulnerable que ha sufrido la desconexión del sistema educativo durante la pandemia con la ayuda del Departamento de Orientación.
- El Plan de Acción Tutorial incluirá medidas para el acompañamiento emocional del alumnado (actividades orientadas al reencuentro, intercambio de situaciones vividas, duelo para pérdida de un familiar, la angustia producida por la incertidumbre que provoca la situación, etc.).

##### **Personal de los centros:**

- Los docentes y/o personal de apoyo educativo que se relacionan con más de un grupo estable de alumnos, es necesario que lleven mascarilla cuando no puedan mantener una distancia de 1,5 metros con los alumnos.
- Se reduce al máximo el número de docentes de cada grupo y el número de grupos que atiende cada docente o profesional de apoyo educativo y educación inclusiva.

- El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales de la titularidad del centro (Quirón Prevención), deberá evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible al COVID-19 y establecer, en su caso, medidas específicas de protección.

### **Espacios docentes para grupos estables**

- Se utilizarán como espacios docentes para un grupo de alumnos las aulas de grupo y también las aulas o espacios específicos: aula de apoyo, aula de música, aula de tecnología, laboratorio, etc.
- Cada grupo tendrá un único espacio de referencia que será su aula.

### **Espacios de reunión y trabajo para el personal**

- En los espacios de reunión y trabajo para el personal es necesario el distanciamiento físico de seguridad de 1,5 metros, y es obligatorio el uso de mascarilla.
- Mientras dure la situación sanitaria de fase 2, la máquina de café no podrá utilizarse.
- Se evitarán, en la medida de lo posible, el uso compartido de equipos, dispositivos, utensilios o accesorios y si se usan se desinfectarán tras cada uso.

### **Recreo (Todo el curso)**

- La salida del recreo será en periodos fijo. Compartirán los grupos estables por etapas. Y se sectorizará el patio por aulas.

Los almuerzos se tomarán en clase, mientras irán al baño de la planta. Las fuentes y el baño del patio quedan clausurados para que no se mezclen grupos estables de convivencia.

- Cada grupo estable estará junto y cuando compartan el espacio con otros grupos, deben mantener entre ellos la distancia sanitaria. Cuando no se pueda mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros será necesario el uso de mascarillas.
- Cada alumno/a deberá llevar su almuerzo en un recipiente cerrado tipo fiambra que por una parte protege la comida hasta su consumo, y por otra facilita el almuerzo ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas (mesa, bosa,...). El alumnado no debe salir con comida al patio por lo que se realizará el almuerzo en el aula antes de salir al recreo.
- Se evitará el uso de los aseos del patio.
- No se permitirá el uso de fuentes en los patios.
- Durante el periodo de recreo se aprovechará para ventilar las aulas.
- Coinciden los seis cursos de primaria a la misma hora el recreo y se distribuirán de la siguiente forma:

4º, 5º y 6º EP: 15 minutos y suben a almorzar. A las 11.30h almuerzo y baño.

3º, 2º y 1º EP: 11.15h a 11.30h almuerzo y baño.

### **Gimnasio (Todo el curso)**

- Se recomienda que la Educación física se realice al aire libre (en el espacio del recreo) siempre que sea posible, evitando la franja horaria de mayor exposición solar durante los meses de calor. Si la actividad mantiene los grupos estables no será necesario el uso de mascarilla.
- El espacio del gimnasio podrá ser utilizado para otras actividades lectivas, siempre y cuando haya desinfección y ventilación posterior.
- Se podrán utilizar los vestuarios (aunque no lo recomendamos) en que se pueda garantizar que hay limpieza y desinfección entre grupos y con buena ventilación.

### **Entradas y salidas (Todo el curso)**

- Las entradas y salidas del centro se harán de la siguiente manera:

#### Entradas:

E Infantil y E Primaria se realizarán por el portón de forma escalonada partir de las 8:45 (EP de 8:45 a 8:55 y EI de 9 a 9:10h):

Subirán a las aulas por la escalera de emergencia los alumnos de EP y los alumnos de EI entrarán por la puerta del recreo.

ESO, entrarán a las 7:50 h (1º y 2º ESO) y 3º y 4º de ESO a las 7: 55 h también por el portón.

#### Salidas:

E Infantil y E Primaria saldrán por el portón de forma escalonada a partir de las 13:50 h (EP de 13:50 a 14h y EI de 14h a 14:10h). Los alumnos de EP saldrán por la escalera de emergencia y los EI por la puerta del recreo.

ESO saldrá por la puerta principal: a las 13:50: 1º y 2º de ESO y 13:55 h 3º y 4º de ESO

- Al entrar en el centro, los alumnos se lavarán las manos con gel hidroalcohólico, mantendrán la distancia de seguridad, se desinfectarán el calzado y llevarán mascarilla hasta llegar a su aula.

- Las familias no accederán al recinto escolar solo en el caso de que lo indique el personal del centro siguiendo todas las medidas de protección establecidas, utilizando mascarilla y siempre manteniendo la distancia de seguridad. La comunicación de estas entradas será por ALEXIA, o con cita previa.

Se limitará en lo posible su estancia en los accesos al centro educativo.

### **Circulación dentro del centro**

- En los pasillos y aseos tendrán las señalizaciones pertinentes para cuidar los aforos y los movimientos por el centro.
- Se mantendrá siempre la distancia interpersonal de 1,5 metros y se llevará la mascarilla.

### **Ascensores**

- Se reservará el uso del ascensor para las personas que presentan dificultades para la movilidad y su apoyo, si se da el caso. El uso será esporádico.

### **Horarios**

- En fase dos el horario de EI y EP se cambia de forma EXCEPCIONAL y TEMPORAL a jornada única de 9:00 a 14:00, según la Orden EDO/794/2020, de 27 de Agosto.

### **Acogida matinal**

- Se está estudiando la posibilidad de habilitar un espacio donde los alumnos guardando la distancia mínima de 1'5 puedan compartir aula matinal.

### **Comedor y cocina (Todo el curso)**

- El servicio de comedor escolar, que incluye la comida y las actividades posteriores hasta la reanudación de la actividad lectiva o la finalización de la jornada escolar según los casos, se organiza en los espacios habituales a tal efecto.
- El comedor es un espacio donde coincidirán varios grupos estables.



- Los integrantes de un mismo grupo estable se sentarán juntos en una o más mesas. Manteniendo la separación entre las mesas de grupos diferentes. En el caso de que en una misma mesa haya alumnos de más de un grupo se dejará una silla vacía entre ellos para garantizar la distancia.
- Por cuestiones de organización y para minimizar contactos, el alumnado podrá comer en los espacios que se hayan habilitado a tal efecto (aulas próximas al comedor).
- Se realizará el lavado de manos antes y después de la comida, con agua y jabón y/o gel hidroalcohólico.
- En el caso de cierre de centro para las actividades docentes, la cocina podrá permanecer abierta para hacer los menús para el alumnado con ayuda de comedor (se estudiarán los casos en el momento).

### **Extraescolares**

- Se está estudiando la posibilidad de proponer actividades extraescolares para la fecha de después de El Pilar manteniendo siempre la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros y llevar mascarilla cuando no se pueda preservar (y esto sea posible por la naturaleza de la actividad realizada).
- En la medida de lo posible se formarán grupos estables de participantes.

## **4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL**

### **4.1. DIGITALIZACIÓN**

#### **Alumnos:**

##### **Formación (Al inicio del curso)**

- Durante los primeros días de curso se harán formaciones sobre los entornos virtuales de aprendizaje que utiliza el centro a todo el alumnado, aclarando cómo se desarrollarían las clases según tres posibles escenarios: presencialidad, semipresencialidad, confinamiento.

##### **Evitar una brecha digital (Al inicio del curso)**

- Analizaremos los recursos tecnológicos (dispositivos e internet) de las familias y el alumnado.
- Procuraremos que todo el alumnado tenga los recursos tecnológicos necesarios para poder hacer frente a una posible situación de confinamiento.

##### **Personal docente (Al inicio del curso)**

- Dar a conocer a todo el Claustro el “Protocolo para la utilización responsable de las TIC y TAC”.
- Elaboraremos un plan de digitalización de centro que incluya las medidas necesarias para facilitar la acción educativa basada en un entorno virtual de aprendizaje aplicable a tres posibles escenarios: presencialidad, semipresencialidad, confinamiento.
- Tenemos en la nube todo el material que está en los ordenadores del colegio para poder acceder desde cualquier ubicación: Google Drive.
- En los ordenadores de la sala de profesores hay un acceso directo del Drive con los materiales compartidos como si fuera un servidor.
- Se actualizarán las programaciones curriculares contemplando tres posibles escenarios para desarrollarlas (presencialidad, semipresencialidad, confinamiento).
- Potenciaremos el uso del entorno G Suite for Education (Drive, Classroom, Meet, Gmail, Calendar, Google chat, etc.) y las plataformas educativas Alexia.

- Continuaremos con el uso de herramientas digitales: pasar lista, avisos familias, envío de circulares y boletines de notas, etc.
- Hay una comisión formada por miembros del equipo docente de las diferentes etapas educativas del centro encargada de impulsar los recursos digitales y el entorno virtual de aprendizaje.

#### **Formación (Al inicio del curso)**

- El claustro ha tenido formación sobre las “Medidas de prevención y protección para la reincorporación a la actividad laboral Post COVID-19”
- Realizaremos formación específica sobre entornos virtuales de aprendizaje y las redes sociales.

#### **Personal no docente**

##### **Formación (Al inicio del curso)**

- Realizará formación específica que faciliten la digitalización de sus tareas.

## **4.2. COMUNICACIÓN**

### **Canales de comunicación: (Todo el curso)**

- Utilizar la plataforma de Alexia como medio para calificaciones, dudas de las familias, concertar tutorías, ...
- Difusión de los canales de comunicación de la escuela en la página web del centro y en las redes sociales para que las familias tengan claro cómo contactar con el centro.
- Establecer un calendario de publicaciones frecuentes (en caso de confinamiento: diariamente).
- Hacer un conjunto de actividades realizadas por el alumnado y colgarlas en la web y las redes sociales.
- Desviar el teléfono de secretaría en caso de confinamiento para poder atender a las familias.
- Ofrecer videollamadas y llamadas con miembros del equipo docente para atender las posibles nuevas familias. Se puede combinar con la atención presencial.

### **Planes del centro: (Todo el curso)**

- Garantizar la difusión entre la comunidad educativa de los diferentes planes de actuación y protocolos creados por la escuela para garantizar un buen desarrollo de la acción educativa en los diferentes posibles escenarios.
- Colgar en la web de centro los diferentes Planes de actuación y protocolos.

## **5. PERSONAS CON SINTOMAS DE LA ENFERMEDAD**

### **5.1. GESTIÓN DE CASOS (Todo el curso)**

- El responsable de la coordinación y la gestión de la COVID-19 en el centro: Montserrat Rescalvo Hoyos.
- Las familias o alumnado mayor de 18 años, firmarán una declaración responsable a través de la cual:
  - Harán constar que son conocedoras de la situación actual de pandemia y se atenderán a las medidas que puedan ser necesarias en cada momento.
  - Se comprometen a no llevar al niño o adolescente al centro educativo en caso de que presente sintomatología compatible con COVID-19 o la haya presentado

en los últimos 14 días y comunicarlo inmediatamente a los responsables del centro educativo para poder tomar las medidas oportunas.

- Ante una persona que empieza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, hay que seguir el siguiente protocolo:
  1. Llevar a la persona en cuestión a un espacio separado de uso individual que en nuestro centro será la sala situada en la planta baja al lado de dirección.
  2. Colocarle una mascarilla quirúrgica (tanto a la persona que ha iniciado síntomas como la persona que quede a su cargo).
  3. Contactar con la familia para que venga a buscar al niño o adolescente.
  4. Contactar con el servicio territorial de Educación para informar de la situación, y a través de ellos, con el servicio de salud pública.
- La familia o persona con síntomas debe contactar con su Centro de Atención Primaria de referencia para valorar la situación y hacer las actuaciones necesarias.
- Si se realiza un PCR para SARS-CoV-2, el niño y la familia conviviente deberán estar en aislamiento hasta que se conozca el resultado.
- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con la COVID-19, deberán permanecer en su domicilio en aislamiento.
- En cualquier caso, la escalada de decisiones en relación con el cierre de la actividad presencial del centro educativo será el resultado de la valoración, sobre el terreno, por parte de la autoridad sanitaria.

## **5.2. PREVENCIÓN: (Al inicio del curso)**

Colgar material gráfico (cartelera, infografías, pósters, etc.) con información sobre las medidas de seguridad e higiene adoptadas en los diferentes espacios de la escuela.

## **6. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA**

Todas las medidas que se implantan en el protocolo quedan a expensas de ser avaladas por la autoridad competente.

Asimismo, toda la normativa dispuesta por los citados organismos públicos, especialmente la Consejería de Sanidad y la de Educación de la CCAA, se consideran de aplicación en todo lo no regulado expresamente en este protocolo o aquello que sea modificado, siempre y cuando sea de aplicación.

## **7. NORMATIVA**

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. (Ministerio de educación y formación profesional y Ministerio de Sanidad del Gobierno de España).
- Orden, de 30 de junio de 2020, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se dictan las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el marco general del Plan de Contingencia en el ámbito educativo. (Departamento de educación, cultura y deporte) <http://www.educaragon.org/>
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID 19.

- Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
- Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARSCOV2 del Ministerio de Sanidad.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- R. D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Órdenes del Ministerio de Sanidad, especialmente las destinadas a regular la desescalada por fases.
- Reales Decretos publicados en materia de prevención de riesgos laborales al amparo del estado de alarma, especialmente el RD 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo, publicado por la OIT el día 9 de abril de 2020.
- Instrucciones de las distintas Consejerías autonómicas.
- Guía de buenas prácticas en los centros de trabajo frente al COVID-19. Presidencia del Gobierno de 11 de abril de 2020.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (30 de abril de 2020).
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.
- Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- La relación de los anteriores documentos se entenderá actualiza y completada con cuanta normativa se publique o dicte en sustitución, modificación o actualización de la misma.